



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 486.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 23 de noviembre de 2020

**VISTOS:** La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” que en su artículo 12, sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas, que: (...) *los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos.*

El artículo 11 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 505/2020 del 9 de noviembre de 2020, por medio del cual el Director Administrativo pone a conocimiento de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación el detalle de las necesidades institucionales que deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio ad referendum al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, a los efectos de dar inicio a los procesos de llamado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones provisorio ad referendum del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de atender las necesidades operativas de la institución y a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo Ejercicio Fiscal 2021.

Que en caso de ser necesario, y con el fin de adecuarlo a las necesidades institucionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de las atribuciones conferidas para tal efecto en el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, se podrá: *Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.*

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 132/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020.

*H*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 486.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio ad referéndum al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Federico A. González  
Ministro

N° \_\_\_\_\_